

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONVOCATORIA

Marcelino Bilbao Arrese, Jefe del Servicio de Gestión de Ayudas y Diversificación de la Dirección General de Pesca, Agua y Economía Azul.

Hace constar lo siguiente:

Que la Orden de 9 de abril, por la que se convocan para el año 2025 ayudas para inversiones en equipos e inversiones a bordo de buques pesqueros, con puerto base en Andalucía, que contribuyan a reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de los descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos, siempre que no haya incremento de arqueo bruto del buque, previstas en la Orden de 26 de junio de 2024, establece en el punto tercero que el plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Publicado el Acuerdo de 30 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía, procede ampliar el plazo de presentación de solicitudes en tres días, de forma que el plazo de presentación finalizará el 14 de mayo de 2025.

El Jefe del Servicio de Gestión de Ayudas y Diversificación

Fdo. electrónicamente: Marcelino Bilbao Arrese



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARCELINO BILBAO ARRESE	02/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDF52P5K49EXUUD5P4GQFFGBN	PÁG. 1/1

